

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 0 0 0 1 4 8 5** DE **12 JUL. 2019**

*“Por medio de la cual se modifica el literal b) del artículo primero de la Resolución No. 0347 del 1 de marzo de 2019 “Por medio de la cual se asigna la cuota global de pesca entre los diferentes titulares de permiso establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia del año 2019””*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 4181 del 03 de noviembre de 2011, Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991 compilado por el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, y en consideración al fallo del Consejo de Estado de fecha 02 de abril de 2018 con Número Único 11001-030600020180001600, y

**CONSIDERANDO:**

Que la AUNAP, mediante Resolución No. 00347 del 01 de marzo del 2019 se asignó la cuota global de pesca establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia del año 2019 entre los diferentes titulares de permiso de pesca industrial, artesanal y reserva para nuevos usuarios.

Que el control de las cuotas asignadas le corresponde efectuarlo a la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por intermedio del Secretario Dr. Anthony Rojas Archbold, solicitó a la AUNAP, mediante correo electrónico de fecha 25 de junio del 2019, allegado a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, se reasigne la cuota global de pesca del recurso Peces de Escama (Pesca Blanca) para la vigencia 2019 entre los titulares de permiso industrial vigentes, teniendo en cuenta una revisión y actualización interna de la flota pesquera del Departamento, en razón a que se realizó una actualización en la pesquería industrial asignando cuota a permisionarios que no tenían embarcaciones vinculadas, por lo que se propone la cuota según el cuadro adjunto. Nuevamente la Secretaria de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, envió a la AUNAP cuadro de distribución con fecha del 8 de julio de 2019, para los fines pertinentes. La cuota correspondiente a artesanal y reserva, continua igual a la asignada en la Resolución No. 00347 de 2019.

Que la AUNAP con base en el fallo del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil – Consejero Ponente Dr. Edgar Gonzales López, de fecha 02 de abril de 2018 con Número Único 11001-030600020180001600 donde se declaró la competencia de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para distribuir la cuota global de pesca en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procede a realizar la redistribución de la cuota teniendo en cuenta la propuesta de distribución de la Secretaria de Agricultura y Pesca de ese departamento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el literal b) del artículo primero de la Resolución No. 0347 del 01 de marzo de 2019 *“Por medio de la cual se asigna la cuota global de pesca entre los diferentes titulares de permiso establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia del año 2019”*, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, el cual quedará de la siguiente manera:

**b) Recurso Peces de escama (Pesca Blanca)**

Empresa	Empresa/Rep. Legal	Cuota (tn)
C.I. Antillana S.A.	C.I. Antillana S.A.	80



"Por medio de la cual se modifica el literal b) del artículo primero de la Resolución No. 0347 del 1 de marzo de 2019 "Por medio de la cual se asigna la cuota global de pesca entre los diferentes titulares de permiso establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia del año 2019"

Unipesca	Alejandro Serrano Ribes	70
Pesquera lo Angeles	Lindel Manuel Stephens	10
ATLANTIC & GULF-	Rosales Sebastian Wilson Powell	10
Pesquera Serranilla	Vianoba Forbes James	10
Pesquera Ariana Alexa	Leonard Francis Mosquito Coronado	70
Alexis Aguilar	Alexis Aguilar	18,5
<b>Total Cuota Pesca Industrial</b>		<b>268,5</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones que hacen parte de la resolución No. 0347 del 01 de marzo de 2019 que no han sido modificadas en esta resolución, conservan su integralidad y de ello debe darse cabal cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**12 JUL. 2019**

  
**NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA**  
 Director General

Proyectó: Andrés Felipe Ortiz Astudillo - Contratista - Dirección Técnica de Administración y Fomento. *AO*

Bo Director Técnico de Administración y Fomento.

